INFORME TECNICO DE VERIFICACIÓN CONTABLE DE GASTOS. EJERCICIO 2020 FEDERACIÓN ANDALUZA DE BADMINTON

Luis José Pérez Rodríguez. Economista-Registro de Expertos Contables (REC) № 3193. Registro de Economistas Forenses (REFOR) №2312



A la Junta Directiva de la Federación Andaluza de BADMINTON

Hemos realizado los procedimientos acordados con Ustedes que figuran a continuación en relación con el epígrafe de gastos de las cuentas anuales de la Federación correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 que se adjuntan como Anexo y cuya preparación y contenido es responsabilidad de la Junta Directiva de la Federación. Nuestro trabajo se ha realizado teniendo en consideración la Norma Internacional de Servicios Relacionados con la Auditoría NISR 4400, emitida por el International Auditing and Assurance Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) relativa a procedimientos acordados, en el que se entiende que son los destinatarios de este informe quienes obtienen sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se les informa.

I. INTRODUCCIÓN

La Federación Andaluza de BADMINTON nos ha encargado, la realización de un informe técnico de verificación contable de los gastos de la Federación correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020. El informe es consecuencia de lo previsto en el artículo 61.1 del Decreto 7/2000 de 24 de enero de 2000, sobre Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA n°14, de 5 de febrero de 2000), en relación a la obligación de las Federaciones deportivas andaluzas a someterse periódicamente a auditorías financieras y de gestión sobre todos sus gastos, o en su caso, a verificaciones de contabilidad.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

Los principales datos de la entidad a la que se refiere este Informe son los siguientes:

Denominación FEDERACIÓN ANDALUZA DE BADMINTON

CIF: G-21469598

Domicilio sede: Calle Alfonso XII-n°34-1°

Municipio: 21003 Huelva

Presidente: Juan Carlos Longo Torres

Responsable Contabilidad: Hipólita Esteban Gómez

La Federación objeto de este Informe es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar en cumplimiento de sus fines, cuenta con patrimonio propio e independiente del de sus asociados y están integradas por clubes deportivos andaluces y, en su caso, por secciones deportivas, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros.



La Federación además de sus propias atribuciones, ejerce, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agente colaborador de la Administración, en tareas tales como: organización de actividades y competiciones oficiales de ámbito autonómico; expedición de licencias deportivas para participar en competiciones oficiales; asignación, coordinación y control de la correcta aplicación que sus asociados den a las subvenciones y ayudas de carácter público concedidas a través de la federación; potestad disciplinaria, etc..

Su regulación básica está contenida en:

- Los artículos 57 al 66 de la Ley 5/2016 de 19 de julio de 2016, del Deporte de Andalucía publicada en BOJA nº 140, de 22 de julio de 2016 y su modificación regulada por Decreto-Ley 2/2017, de 12 de septiembre.
- los artículos 21 a 62 del Decreto 7/2000 de 24 de enero de 2000, sobre Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA n°14, de 5 de febrero de 2000).
- LEY 49/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS Y DE LOS INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO.
- La principal normativa contable aplicable es la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas (BOE de 9 de febrero y de 19 de marzo), expresamente en vigor tras la aprobación del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad, de acuerdo a lo regulado en su Disposición Transitoria Segunda.
- Asimismo, la Federación objeto de control se regula por sus propios Estatutos que definen entre otras cosas, el régimen económico-financiero presupuestario y patrimonial, el carácter, procedencia, administración y destino de sus recursos económicos o rentas patrimoniales; el régimen de administración y diferentes aspectos del régimen documental (libros para el registro de sus miembros, libros de actas de los órganos de gobierno, libros de contabilidad y la utilización de un sistema de archivo o registro de sus documentos).

El ejercicio económico de la Federación coincide con el año natural y sus responsables mantienen unos registros contables mecanizados de los que se obtienen unas Cuentas Anuales (Balances, Cuentas de Resultados y Memoria Económica) que se presentan por la Junta Directiva a la Asamblea General. Las referidas al ejercicio 2020 fueron aprobadas en sesión celebrada con fecha 19 de junio de 2021.

De los citados Estados Contables hemos obtenido los saldos de las cuentas de gastos a los que se hace referencia en el Anexo I de este Informe

III. OBJETIVOS Y ALCANCE

Para la verificación contable de los gastos del ejercicio 2020 de la Federación Andaluza de BADMINTON, aplicando criterios y normas de auditoria generalmente aceptados se ha utilizado el "método de revisión limitada" con la realización de



procedimientos previamente acordados, centrándose el trabajo en la ejecución de pruebas selectivas sobre muestras de operaciones que se han considerado adecuadas, teniendo como objeto el poner de manifiesto si:

- 1. la contabilidad de la Federación se ha realizado de conformidad con la normativa aplicable, especialmente de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas (BOE de 9 de febrero y de 19 de marzo)
- 2. los gastos contabilizados corresponden al periodo objeto de análisis, ejercicio 2020
- 3. se han contabilizado todos los gastos que deberían haberse tomado en consideración.
- 4. los gastos contabilizados aparecen adecuadamente soportados, clasificados y descritos.
- 5. todos los gastos están soportados en facturas o documentos justificativos análogos.
- 6. el epígrafe de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias contribuye a presentar adecuadamente el resultado de las operaciones del ejercicio, de conformidad con principios y criterios contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Los trabajos de verificación han sido realizados durante el mes de diciembre de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos expuestos.

El alcance del trabajo ha quedado determinado por las pruebas que se han considerado necesarias para alcanzar cada uno de los objetivos perseguidos descritos en el apartado anterior.

En el curso de nuestro trabajo no ha surgido limitación al alcance del mismo, ni impedimento alguno por parte de la Federación objeto de control.

IV. PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DEL TRABAJO

Sobre la totalidad de los asientos de gastos registrados en el diario contable de la Federación para el ejercicio 2020 por importe de 287.373,87€ hemos realizado la selección de una muestra de operaciones, elegidas en base a criterios de materialidad y juicio profesional, cuyo alcance global supone un 59% de los gastos generales incurridos por la misma, con tratamiento de verificación diferenciado para los gastos de personal por 65.682,15€ y dotación de amortizaciones del inmovilizado por 1239.94€

Sobre esas operaciones incluidas en la muestra se han realizado las siguientes verificaciones mediante procedimientos sustantivos (pruebas de detalle y analíticos) diseñados para detectar las incorreciones:



- la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos y que dichos documentos han sido adecuadamente reflejados en los registros contables. La totalidad de los gastos seleccionados se encuentra soportados.
- 2. comprobación de que las facturas originales, recibos o documentos de valor probatorio equivalente, que soportan el gasto incluyen los datos requeridos por la legislación vigente y en su caso, habiendo sido efectivamente pagados según se pudo comprobar mediante documento bancario. La totalidad de los gastos seleccionados se encuentra debidamente acreditados.
- 3. el gasto corresponde al período objeto de análisis (ejercicio 2020) o si no fuera así se encuentra debidamente clasificado en las cuentas que proceden (cuentas de patrimonio o cuentas de gastos de ejercicios anteriores). La totalidad de los gastos seleccionados se devengan en el ejercicio 2020. La Federación ha imputado a cuentas de patrimonio neto gastos de otros ejercicios por importe de 1.611,79€ y una regularización del importe de una subvención (Fundación Caixa) por 10.444,50€ aplicada en el ejercicio 2019 a "PLATAFORMA MODELO VIT EN PABELLON" en unas instalaciones cuya propiedad no es de la federación y por tanto no procedía su activación como inmovilizado.
- 4. el gasto está adecuadamente clasificado en las cuentas correspondientes del plan contable en función de su naturaleza, realizándose de forma correcta el traspaso de los saldos a la cuenta de resultado. La federación ha contabilizado como Compras en cuentas del grupo 600/601/602, gastos que por su naturaleza no corresponden a aprovisionamiento de bienes incluidos en los subgrupos 30, 31 y 32 y sí a "otros gastos de gestión "que se deben contabilizar en cuentas del grupo 65.
- 5. el gasto se considera no capitalizable, es decir, no corresponde a la adquisición de bienes o derechos controlados económicamente por la Federación. No se han localizado partidas que deban ser capitalizadas.
- 6. los cálculos efectuados en relación a dichos gastos son correctos.
- 7. La Federación tiene contabilizado gastos derivados de prestaciones de servicios profesionales y colaboraciones relacionadas con la actividad.
- 8. Adicionalmente a lo anterior no hemos obtenido evidencia de que existen apuntes u operaciones registradas en los primeros meses del ejercicio siguiente al que es objeto de control.
- 9. Los gastos imputables a dos ejercicios, están debidamente periodificados.
- 10. La Federación lleva un registro individualizado de los activos que componen su inmovilizado y de la amortización anual de los mismos.

Como resultado del trabajo realizado, les informamos no hemos tenido conocimiento de hechos o circunstancias que pudieran afectar significativamente a los aspectos objeto de este Informe.



La Federación mantiene en cuentas de "Remanente "del grupo 12 (RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN) del Plan General Contable, saldos que corresponden a aplicaciones de resultados positivos y negativos que deben figurar por tanto en una cuenta del grupo 101 (FONDO SOCIAL).

Salvo por lo expuesto anteriormente , en la contabilización y registro de los gastos incurridos la Federación se utilizan correctamente el cuadro de cuentas sugerido en la segunda parte de las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas (O.M de 2 de febrero de 1994), no habiéndose detectado ningún error que por su cuantía resulte significativo medido en término de la importancia relativa fijada para la ejecución de nuestro trabajo en el 0,75% del total de gastos

V. CONCLUSIONES

De acuerdo con los procedimientos de revisión efectuados descritos en el apartado III (objetivos y alcance) y a la vista de los resultados puestos concluimos que:

- I) La contabilidad de la **Federación Andaluza de BADMINTON** correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020 se ha llevado a efecto de conformidad con la normativa contable que le es aplicable.
- II) Los gastos contabilizados se corresponden al período 2020 objeto de análisis, están adecuadamente clasificados, descritos y soportados en facturas, recibos, o documentos de valor probatorio equivalente cuyo pago efectivo o pendiente pudo ser comprobado.
- III) El epígrafe de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Federación, expresa adecuadamente el resultado de sus operaciones del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

VI. FIRMA DEL INFORME Y RESPONSABILIDADES

Dado que este trabajo, por su naturaleza, tiene un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de España no hemos expresado en él una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

En el caso de haber aplicado procedimientos adicionales o de haber realizado una auditoría completa de las cuentas anuales de la **Federación Andaluza de BADMINTON** se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los que les habríamos informado, de acuerdo con lo preceptuado en el Apartado 18, punto K de la Norma



Internacional sobre Servicios Relacionados 4400 "Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera"

El presente informe se emite únicamente para los objetivos y con el alcance definido en el tercer apartado del mismo y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos a los responsables de la Federación, de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, así como de los órganos de control interno y externos de estas (Intervención General y Cámara de Cuentas) sin nuestro consentimiento escrito previo.

Sevilla, 29 de diciembre de 2021.



Luis José Pérez Rodríguez. 27.291.099-N Economista-Registro de Expertos Contables (REC) № 3193. Registro de Economistas Forenses (REFOR) №2312



ANEXO -I_ CUENTA DE RESULTADOS 2020.

FEDERACION ANDALUZA DE BADMINTON CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS,

Definición	Ejercicio 2020
1. Importe neto de la cifra de negocios.	77.612,72
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fab.	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	0,00
4. Aprovisionamientos.	-33.458,68
5. Otros ingresos de explotación.	228.988,27
6. Gastos de personal.	-65.682,15
7. Otros gastos de explotación.	-186.969,28
8. Amortización del Inmovilizado.	-1.239,94
9. Imputación de subvenciones de Inmovilizado no financiero y otras.	0,00
10. Excesos de provisiones.	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	0,00
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	0,00
13. Otros resultados	162,86
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	19.413,80
14. Ingresos financieros.	0,00
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter finan.	0,00
b) Otros ingresos financieros	0,00
15. Gastos financieros.	-23,68
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	0,00
17. Diferencias de cambio.	0,00
18. Deterioro y rtdo. por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0,00
a) Incorporación al activo de gastos financieros	0,00
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	0,00
c) Resto de ingresos y gastos	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO.	-23,68
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.	19.390,12
20. Impuestos sobre beneficios.	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO.	19.390,12

FEDERACIÓN ANDALUZA DE BADMINTON DESGLOSE DE GASTOS EJERCICIO 2020

600 Compras de mercaderías	4.764,68
601 Compras de materias primas	13.174,50
602 Compras de otros aprovisionamientos	15.519,50
621 Arrendamientos y cánones	22.005,56
622 Reparaciones y conservación	1.888,07
623	
Servicios de profesionales independientes	44.211,49
624 Transportes	4.635,09
625 Primas de seguros	22.989,96
626 Servicios bancarios y similares	651,43
627	
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	4.032,13
628 Suministros	256,55
629 Otros servicios	76.415,25
631 Otros tributos	310,81
640 Sueldos y salarios	49.199,96
642 S.S. a cargo de la empresa	16.482,19
659 Otras pérd.en gestión corriente	9.572,94
662 Intereses de deudas	13,54
669 Otros gastos financieros	10,14
678 Gastos excepcionales	0,14
681 Amortización del inmovilizado material	1.239,94
	287.373,87





Dña. Hipólita Esteban Gómez, con NIF 29740676C, en calidad de Secretaria General de la Federación Andaluza de Bádminton

CERTIFICA: que en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2021, se aprobó por unanimidad el Balance económico del ejercicio de 2020, con un BS activo y pasivo de 189.859,66 euros y un resultado positivo de 19.390,12 euros.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido y firmo este certificado en Huelva, a quince de diciembre de dos mil veintiuno.

v°B°

Juan Carlos Longo Torres
Presidente

Hipólita esteban Gómez Secretaria General









